



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-44-CO23 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO Y PODAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO"

**ALGARROBO,
DECRETO Nº**

**11 MAY 2023
1196**



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo Nº180 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 880 de fecha 11.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica Nº 031 de fecha 08 de Mayo de 2023.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas Nº 028 de fecha 10 de Mayo de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública para Servicio de arriendo de camión hidro elevador para la mantención de alumbrado público y podas de la comuna de algarrobo. -
- Que, con fecha 10/05/2023 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Villegas Ingeniería y Servicios Ltda, por cumplir con requisitos mínimos de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Villegas Ingeniería y Servicios Ltda, Rut 77.526.650-3 con domicilio en Radal 751, Quinta Normal, Región Metropolitana, para que realice el Servicio de arriendo de camión hidro elevador para la mantención del alumbrado público y podas de la comuna de Algarrobo, de acuerdo a lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) impuestos incluidos.
4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria Nº 215-22-09-003, denominada "ARRIENDO DE VEHICULOS" correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIMAO
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

